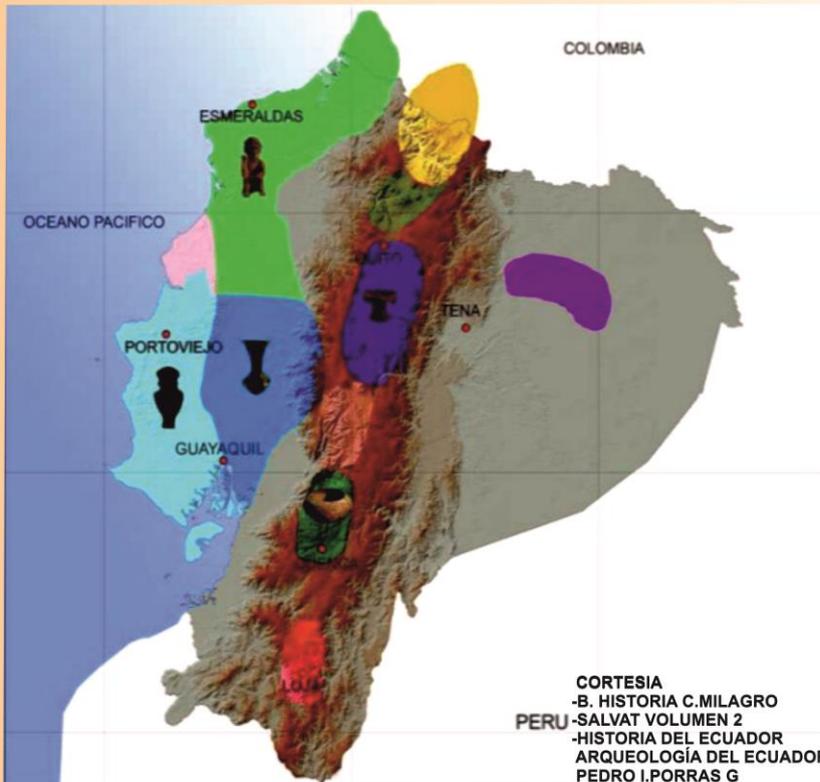


EL PERIODO DE INTEGRACIÓN

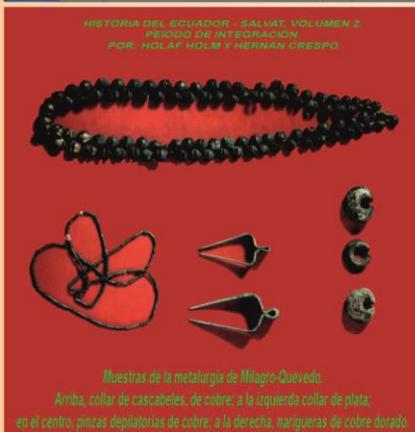
CARACTERÍSTICAS GENERALES 500 -1500 DC

DURANTE EL ÚLTIMO MILENIO DE DESARROLLO CULTURAL INDÍGENA, LAS TENDENCIAS QUE SE HICIERON PRESENTES DURANTE EL PERÍODO PROCEDENTE SE HACEN CADA VEZ MÁS MARCADAS LA INTENSIFICACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA PERMITIERON LA EXPANSIÓN DE LA POBLACIÓN Y, POR LO TANTO LOS SITIOS HABITACIONALES SE HICIERON CADA VEZ MÁS NUMEROSOS.



CORTESIA
-B. HISTORIA C. MILAGRO
PERU -SALVAT VOLUMEN 2
-HISTORIA DEL ECUADOR
ARQUEOLOGÍA DEL ECUADOR
PEDRO I. PORRAS G

CULTURAS
ATACAMES
MANTEÑAS
Y
HUANCAVILCA
CASHALOMA-CAÑARI
CARANQUI
JAMA-COACQUE
MILAGRO-QUEVEDO
NAPO
PANZALEO
NEGATIVA DEL CARCHI
PURUHA
PALTAS



Muestras de la metalurgia de Milagro-Quevedo.
Arriba, collar de cascabeles, de cobre; a la izquierda collar de plata;
en el centro, pinzas depilatorias de cobre; a la derecha, narigueras de cobre dorado.



HACHA GIGANTE DE COBRE QUE PESA APROXIMADAMENTE UNOS VEINTE KILOGRAMOS
Y SIMBOLIZA LA ACUMULACIÓN DE RIQUEZA.
CULTURA MILAGRO-QUEVEDO



CULTURA MILAGRO-QUEVEDO: ENTERRAMIENTO DEL TIPO LLAMADO "ENCHIMBENES"

**RELACIÓN HISTÓRICA CON LOMAS DE SARGENTILLO
HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS ENCONTRADOS EN
EL CANTÓN GUAYASENSE**

CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO CORTESIA



HALLAZGO ARQUEOLÓGICO (FOTO DE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS)
CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO



HALLAZGO ARQUEOLÓGICO (FOTO DE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS)
CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO



HALLAZGO ARQUEOLÓGICO (FOTO DE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS)
CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO



CORTESIA



CORTESIA



HALLAZGO ARQUEOLÓGICO (FOTO DE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS)
CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO



CORTESIA

PARROQUIALIZACIÓN DE LOMAS DE SARGENTILLO

LOS PRIMEROS MOVIMIENTOS PARA BUSCAR LA PARROQUIALIZACIÓN SE DAN EN EL AÑO 1956 CON LA FORMACIÓN DE LA "JUNTA PRO-MEJORAS" QUE LO LLEGA A PRESIDIR EL SR. JACINTO GONZÁLEZ HUACÓN +, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL PROF. ARTURO NAVAS VERA +, UN PROFESOR QUE SE HABÍA AFINCADO POR LOS AÑOS CINCUENTA EN ESTE RECINTO

YA EN EL AÑO 1962, PRESIDE DICHA JUNTA EL PROFESOR ARTURO NAVAS +, QUE JUNTO A LOS SEÑORES WENCESLAO TORRES +, CEFERINO HUNGRÍA +, JUSTO ESPINOZA ORTIZ +, OLMEDO ESPINOZA TUTIVÉN, CÉSAR AGUIRRE +, CEVERO ORTIZ +, RIGAIL ESPINOZA, JACINTO GONZÁLEZ +, MANUEL GONZÁLEZ +, ALFREDO DEL HIERRO +, VERISMO GONZÁLEZ, SEGUNDO MORÁN, OCTAVIO MORAN + ENTRE OTROS; MÁS ADELANTE LA JUNTA SE CONVIERTE EN EL COMITÉ- PARROQUIALIZACIÓN LOS CUALES SE COMPROMETEN EN ALCANZAR EL ANHELADO SUEÑO, Y SU LUCHA NO FUE EN VANO, EL 2 DE JULIO DE 1963, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL EXPEDIDA POR EL CONCEJO CANTONAL DE DAULE Y PRESIDIDO POR EL DR. GIL TAMAS COSTALES Y APROBADA DEFINITIVAMENTE EL 9 DEL MISMO MES Y AÑO, Y DE ESTA MANERA SE OBTIENE LA CATEGORÍA DE PARROQUIA.

Esta ordenanza fue aprobada por el Ministro de Gobierno y Municipalidades - 24 de Marzo de 1964, quedando así desmembrada del territorio de la parroquia Isidro Ayora. Su inauguración se llevó a efecto el 2 de Mayo del mismo año

GOBIERNO NACIONAL APRUEBA ORDENANZA DE CREACIÓN DE PARROQUIA RURAL DE "LOMAS DE SARGENTILLO" EN 1.964

REGISTRO OFICIAL DEL 12 DE JUNIO DE 1.964

General de División Luis Agustín Mora Bowen
Ministro de Gobierno y Municipalidades

Visto el oficio N. 829-Q, del señor presidente del Concejo Municipal de Daule, fechado 12 de diciembre de 1963, en que se aprueba la Ordenanza dictada el 2 y 9 de julio del año próximo pasado, por el cual se crea la parroquia Rural de Lomas de Sargentillo. Tomando en cuenta el informe favorable emitido por el Presidente del Consejo Provincial del Guayas en oficio N3.146, de fecha 25 de noviembre de 1963.

Acuerda Aprobar en armonía con lo dispuesto en la letra c del numeral 7 del Art. 40 de la Ley de Régimen Municipal la siguiente Ordenanza

"EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE"

Considerando Que es deber de la Corporación atender los justos reclamos de sus representantes, que tienden a su mejoramiento espiritual y material que se deriva de la categoría jurisdiccional de la circunscripción territorial en que habitan;

Que el informe presentado por la Comisión Mixta Plural designada por esta Corporación, se viene en conocimiento de la justicia que asiste a los moradores del Recinto denominado Lomas de Sargentillo, que han elevado solicitud para que se le erija en Parroquia Rural de este cantón;

Acuerda

Art. 1.- Eríjase en parroquia Civil el Recinto Lomas de Sargentillo de esta jurisdicción cantonal que en lo sucesivo se le denominará con el mismo nombre.

Art. 2.- La Parroquia Lomas de Sargentillo estará compuesta de los siguientes recintos: Las Lomas de Arriba y Chacras. Los caseríos: Puerto Real, El Bajo, Estero Loco y El Puerto Príncipe.

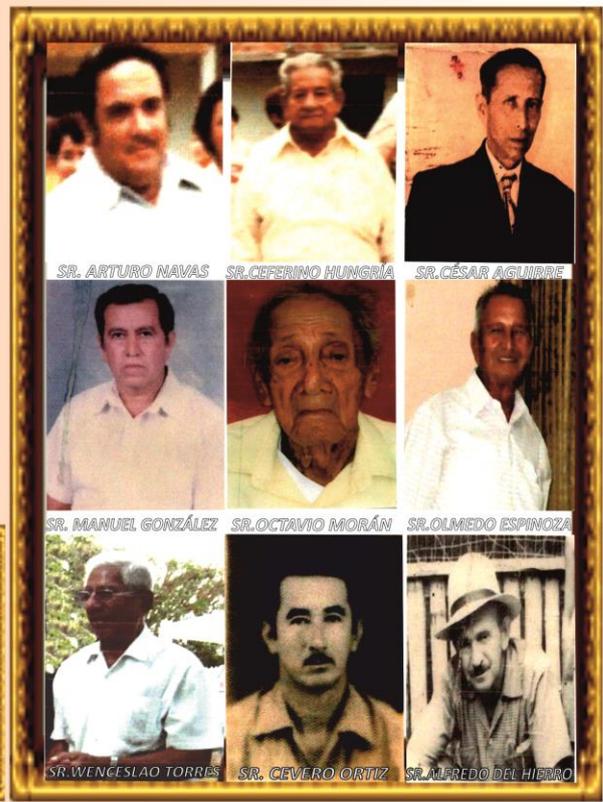
Art. 3.- Los límites de esta parroquia son: Por el Norte: Ciénega Redonda; por el Sur: Piedrahíta; por el Este: Puerto Real; y Por el Oeste: Isidro Ayora.

Dado y firmado en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal de Daule, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

f.- Dr. Gil Tama Costales Presidente Luis Quintín Tomalá Secretario

Dado en la sala de Despacho, en Quito, a 24 de marzo de 1964 - Comuníquese

f) Luis Agustín Mora Bowen
Ministro de Gobierno y Municipalidades

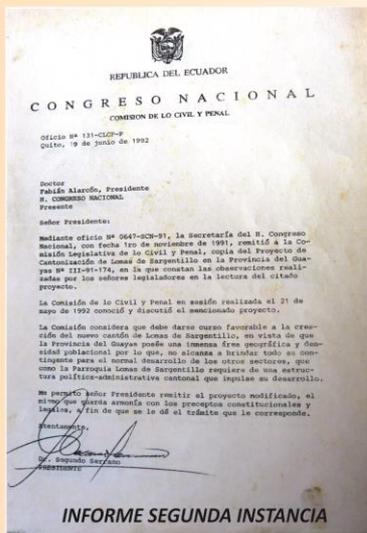
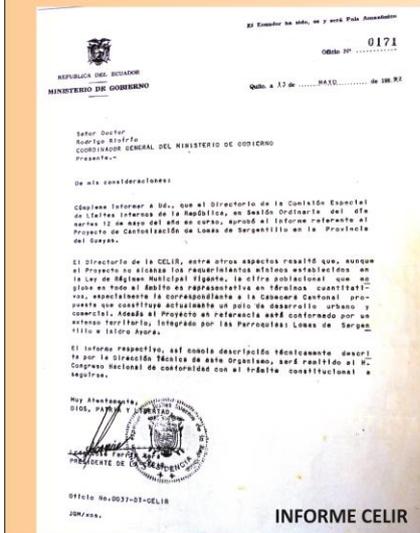


CANTONIZACIÓN

LOMAS DE SARGENTILLO PROGRESÓ GRACIAS AL TRABAJO Y ESFUERZO DE SUS HABITANTES, HASTA CONVERTIRSE EN UNA DE LAS PARROQUIAS MÁS ACTIVAS DEL CANTÓN DAULE, PERO SUS AUTORIDADES DE ESE TIEMPO MUY POCO SE PREOCUPARON EN ATENDER LAS NECESIDADES DE ESTA PARROQUIA, LO QUE FUE MOTIVO PARA QUE SURJA EL DESCONTENTO DE SUS HABITANTES PARA LUEGO CONFORMAR UN COMITÉ PRO -CANTONIZACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1990., EL MISMO QUE PRESIDÓ EL SR. JUAN MOLINA PINELA, SR. VERÍSIMO GONZÁLEZ TERÁN, JACINTO NAVARRETE SOLÓRZANO, RIGAIL ESPINOZA N., ING. ELVIS ESPINOZA ESPINOZA, AB. OTTO GONZÁLEZ PELÁEZ, SR. PEDRO ESPINOZA ESPINOZA, LCDO. ISAAC GONZÁLEZ HOLGUÍN, PROF. VICENTE GAMBOA PEÑAHERRERA, JOSÉ TORRES UBILLA, PROF. MANUELA ZAMBRANO DE GONZÁLEZ, ING. GUSTAVO GONZÁLEZ P., LCDO. ISAAC TUTIVÉN MACÍAS, AMABLE VILLAFUERTE ORTEGA(+), EGDO. JORGE ROBINSON WONG, VICENTE CISNEROS (+) CON EL ASESORAMIENTO DEL LCDO. ELADIO MACÍAS(+). DESPUÉS DE LLENAR UNA SERIE DE REQUISITOS TANTO EN EL CONCEJO CANTONAL DE DAULE, COMO EN EL CONCEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, ADEMÁS SE ELABORÓ UNA MONOGRAFÍA CON DATOS OBTENIDOS PARA DICHO PROPÓSITO, LA MISMA QUE FUE ENTREGADA EN LA COMISIÓN DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL CONGRESO NACIONAL. LUEGO DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA POR LA CELIR EN LO CONCERNIENTE A LOS LÍMITES DEL NUEVO CANTÓN Y PRESENTADO EL INFORME FAVORABLE DE LA MISMA EN LA COMISIÓN DE LO CIVIL Y PENAL DEL CONGRESO NACIONAL EL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE LOMAS DE SARGENTILLO, TUVO EL RESPALDO DE ALGUNOS LEGISLADORES Y MUY ESPECIALMENTE DE LA ECO. CECILIA CALDERÓN DE CASTRO Y DEL DR. SEGUNDO SERRANO S, QUIENES PRESENTARON EL PROYECTO AL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES DEL CONGRESO NACIONAL, QUIEN LUEGO DE DARLE EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE APROBÓ EN UN PRIMER DEBATE EL 9 DE JUNIO DE 1992 Y POSTERIORMENTE APROBADO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL 17 DE JUNIO DE 1992 BAJO LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL SR. MANUEL SALGADO TAMAYO.

POSTERIORMENTE ESTE DECRETO LEGISLATIVO DE CANTONIZACIÓN PASÓ AL PODER EJECUTIVO, CON EL EJECÚTESE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DR. RODRIGO BORJA CEVALLOS, EL 14 DE JULIO DE 1992, FINALMENTE FUE PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL EL 22 DE JULIO DE 1992, CONVIRTIÉNDOSE EN LEY DE LA REPÚBLICA.

CABE MENCIONAR QUE SIENDO MUY DEVOTA LA POBLACIÓN DE LOMAS DE SARGENTILLO, SE ACORDÓ CAMBIAR LA FECHA DE ANIVERSARIO OFICIAL (22 DE JULIO), PARA EL 5 DE SEPTIEMBRE, PARA QUE DE ESTA MANERA SE BRINDE EL ESPACIO Y LA ATENCIÓN RESPECTIVA A LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DEL CARMEN.





COMITÉ DE CANTONIZACIÓN 1992



EX-COMITÉ DE CANTONIZACIÓN 2017

